

DECRETO No.

0034

DE 2015

6 MAR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio de febrero de 2015, suscrito por la Secretaría de Despacho de la Secretaría de la Función Pública, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$600.000.000 del Centro Gestor 1114 Secretaría de la Función Pública, Gastos de Funcionamiento Gastos de Personal rubro "Sueldos Personal de nómina", en razón a que cuenta con el saldo presupuestal suficiente para atender los requerimientos de pago de la vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$600.000.000, en el Centro Gestor 1114 Secretaría de la Función Pública, Gastos de Funcionamiento, rubros "Sobresueldo 20%", "Gastos Programa de Salud Ocupacional", "Gastos de Bienestar Social" y "Aporte Sindical", por cuanto se requiere atender en forma oportuna los pagos que se deriven del pago de nómina y compromisos adquiridos por esta Secretaria para la vigencia 2015, frente a los funcionarios del Sector Central del Departamento de Cundinamarca.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000064261 del 25 de febrero de 2015, por valor de \$600.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 27 de febrero de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 5 de marzo de 2015, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 5 de marzo de 2015.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000064261 del 25 de febrero de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de la Función Pública, así:

DECRETO No.

DE 2015

0034

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1114
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DF. FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	600,000,000
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	600,000,000
GR:1:1-01-01	1.1.1.1	999999	1-0100	Sueldos Personal de Nómina	600,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					600,000,000
TOTAL GASTOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					600,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					600,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de la Función Pública, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO
CENTRO GESTOR 1114
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	410,000,000
GR:1:1-02				Otros Gastos por Servicios Personales	410,000,000
GR:1:1-02-02	1.1.1.25	999999	1-0100	Sobresueldo 20%	410,000,000
GR:1:2				GASTOS GENERALES	180,000,000
GR:1:2-02				Adquisición de Servicio	100,000,000
GR:1:2-02-20	1.2.4	999999	1-0100	Gastos Programa de Salud Ocupacional	100,000,000
GR:1:2-03				Otros Gastos generales por adquisicion de servicios	80,000,000
GR:1:2-03-01	1.2.4	999999	1-0100	Gastos de Bienestar Social	80,000,000
GR:1:3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000,000
GR:1:3-03				Otras Transferencias	10,000,000
GR:1:3-03-11	1.3.25	999999	1-0100	Aporte Sindical	10,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					600,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					600,000,000
TOTAL CRÉDITO					600,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

(Handwritten signature)



DECRETO No. 0034 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Dado en Bogotá D.C., a los

6 MAR 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda


LINA MARCELA MELO RODRÍGUEZ
Secretaria de la Función Pública

REVISÓ Y VERIFICÓ  LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO
APROBÓ.  CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA FUNCIÓN PÚBLICA - XLS.LUZ ANGELA M.

